

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, diecinueve (19) días de enero de dos mil veintiuno (2021)

En consideración, al escrito que antecede, por secretaria ofíciase a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para que de manera prioritaria y con destino al presente proceso informe la relación de los descuentos efectuados a la nómina del señor José Roberto Ortiz Padilla, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.143.518, en virtud de la orden impartida por este juzgado en decisión datada 06 de noviembre de 2013 y la cual fuere comunicada a dicha institución mediante oficios No. 1139 del 08 de noviembre 2013 y 0222 del 23 de febrero de 2018.

Así mismo, requiérase a la precitada entidad para que proceda de inmediato a poner a disposición de este juzgado los dineros retenidos al demandado Ortiz Padilla, y remítase copia de los oficios antes referidos.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez